



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal-Pertenencia

Radicado: 051543112001**2015-0000500**

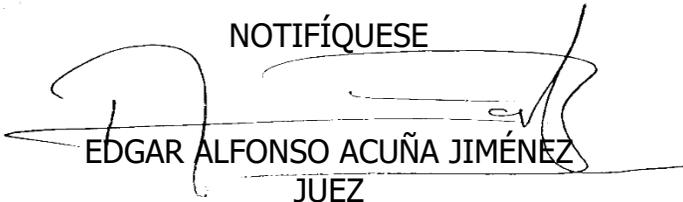
Decisión: Cumplir lo del superior.

Recibido el proceso de la referencia procedente del Tribunal Superior de Antioquia Sala Civil, en donde se resolvió el recurso de apelación formulado por la parte demandante contra la sentencia proferida en instancia, siendo confirmada la decisión, se dispone cumplir lo resuelto por el Superior.

Por lo anterior, se cancela la medida de inscripción de la demanda que pesa en el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-7326 de la ORIP-Caucasia. Por secretaría líbrese oficio para lo de rigor.

Por último, no habiendo condena en costas en ninguna de las instancias, se ordena el archivo del expediente, previo registro en los archivos digitales del juzgado.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dee135daa6848df9946192387dccb58c163b6b91ed5c158f53feeacf40472695**

Documento generado en 16/12/2022 07:20:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>